

02 MAR 2015

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 587 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Licencia Médica del funcionario

## DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

JARDIN INFANTIL CONCONCITO					
N° Licencia	Nombre	Rut	Cantidad de días	Fecha de Reposo	
				Desde	Hasta
46922386	CECILIA SAEZ PAILAQUEO	14.579.614-8	15	02/03/2015	16/03/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado